



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE TITULADOS  
MERCANTILES Y EMPRESARIALES

**CIRCULAR Nº: 10 /2010 – 25 de Octubre**  
**EXTENSIÓN: A TODOS LOS COLEGIADOS**

### **SEMINARIO**

## **NOVEDADES EN EL IVA PARA EL AÑO 2010**

### **PROGRAMA:**

- **Novedades introducidas por la Ley 2/2010, de 26 de febrero de 2010 (BOE del 2 de marzo de 2010):**

1. Lugar de realización de las prestaciones de servicios intracomunitarias: Servicios B2B y servicios B2C.

2. Reglas especiales y ejemplos de localización de los servicios intracomunitarios:

- Servicios relacionados con bienes inmuebles.
- Servicios de transporte.
- Manifestaciones culturales, artísticas, deportivas, científicas, educativas, recreativas, juegos de azar o similares, ferias, exposiciones y congresos.
- Servicios de telecomunicaciones y servicios prestados por vía electrónica.
- Servicios de restauración y catering.
- Servicios de mediación y servicios prestados sobre bienes muebles.
- Servicios de arrendamiento de medios de transporte.
- Cláusula de cierre: Servicios que se utilizan y consumen en el ámbito de aplicación del impuesto.

3. Nuevo procedimiento de devolución del IVA a los no establecidos en el territorio de aplicación del IVA:

- Empresarios o profesionales que soporten cuotas de IVA en otros países comunitarios.
- Empresarios o profesionales comunitarios no establecidos en España.
- Requisitos para solicitar la devolución.
- Plazos para solicitar la devolución.
- Plazos para que la devolución se realice.

4. Modificaciones introducidas en el modelo 349:

- ¿Qué debe declararse en el modelo 349?
- ¿Cuándo debe presentarse el modelo 349?

5. Otras modificaciones en el IVA:

- La regla del devengo “presunto” en las prestaciones de servicios.
- La desaparición de la vis atractiva del establecimiento permanente.



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE TITULADOS  
MERCANTILES Y EMPRESARIALES

---

**- Novedades introducidas por el Real Decreto Ley 6/2010, de 9 de abril (BOE del 13 de abril de 2010):**

1. Aplicación del tipo reducido de gravamen a las ejecuciones de obra de renovación y reparación en edificios o partes de los mismos, destinados a viviendas.
2. Nuevo concepto de rehabilitación a efectos del IVA y su repercusión práctica: Las obras análogas y conexas.
3. Modificación de la base imponible correspondiente a créditos incobrables.
4. La aplicación del tipo super reducido del IVA a determinados servicios de dependencia.

**- Cuestiones a considerar en relación con el incremento de los tipos impositivos del IVA a partir del 1 de julio de 2010:**

1. Momento a partir del cual resultan de aplicación los nuevos tipos de IVA.
2. Supuestos de modificación de la base imponible.
3. Implicaciones de la modificación de tipos en contratos con las administraciones públicas.
4. Otras cuestiones.
5. Ejemplos prácticos.

**- Otras novedades doctrinales y jurisprudenciales relevantes para el IVA en 2010.**

**- Anexo: Modificaciones en la obligación de documentación de las operaciones vinculadas introducidas por el Real Decreto 897/2010, de 9 de julio.**

**PONENTE:**

**D. SERGIO RUIZ GARROS**

Inspector de Hacienda del estado  
Inspector Coordinador de la Dependencia Regional de Inspección de Aragón

**FECHA Y HORA:**

**8 de noviembre de 2010 de 17 h. a 20 h.**

**LUGAR DE CELEBRACIÓN:**

Salón de Actos del Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales  
Pso. María Agustín, 4-6, local 6



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE TITULADOS  
MERCANTILES Y EMPRESARIALES

---

**IMPORTE:**

**COLEGIADOS Y PERSONAL DE SUS DESPACHOS : 70 €**  
**OTROS : 100 €**

**FORMA DE INSCRIPCIÓN:**

Enviando el boletín de inscripción (con su correspondiente resguardo de pago) a Secretaría por correo ordinario, por correo electrónico, o por fax al número 976 444 263, antes del 4 de noviembre. Plazas hasta completar el aforo.